



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por PAREDES
BAYONA Carlos Alberto FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Cajamarca 2(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2022 09:30:11 -05:00

Jaen, 02 de Agosto del 2022

OFICIO N° D000103-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2

Señor(a): **LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA**
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CAJAMARCA
Jr. Los Sauces 453- urb. Los Rosales Cajamarca, Cajamarca-Cajamarca

Asunto : RESPUESTA A OBSERVACIONES DE 02 CASOS N° 0150 Y 0171-2022-CTVC/CAJ.

Referencia : a) Informe N° D000200-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS (01AGO2022)
b) Oficio N° D00058-2022-CTVC-CAJAMARCA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente. Al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual hace de conocimiento que en cumplimiento de sus funciones los Comités, vienen realizando acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social durante las cuales han identificado puntos críticos.

Al respecto, traslado el Informe de la referencia a) mediante el cual el Coordinador Técnico Territorial de esta Unidad realiza la evaluación de cada punto crítico identificado y las acciones implementadas.

Agradeciéndole por anticipado la atención al presente, le reitero las muestras de estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO PAREDES BAYONA
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

cc.:



INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-KAHZ

Para : **NATALY ELENY DAVILA TAVARA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

Asunto : Respuesta a observación de Alerta CASO N° 0171-2022-CTVC/CAJ..

Referencia : a) Oficio N° 0058-2022-CTVC / CAJAMARCA
b) Informe N°D00013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-

Fecha Elaboración: Jaén, 01 de agosto de 2022

I. ANTECEDENTES

Mediante documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), trasladó el caso N° 0171–2022–CTVC / CAJ, respecto a alertas suscitadas en la I.E, que se detalla:

Datos del Comité de Alimentación Escolar (CAE):

Caso N°	0171
Institución Educativa	Vencedores 2 De Mayo
Código Modular	0759167
CAE Modalidad	Productos
N° de Usuarios	134
Dirección	Avenida Pulan S/N
Presidente del CAE	Edgardo Pérez Suarez
D.N.I. N°	28105851
Turno	Mañana

II. ANÁLISIS

- 2.1. Luego de recibir el oficio de alertas del CTVC, se coordinó con el director de la I.E Edgardo Pérez Suarez, para que de manera inmediata realice el descargo que corresponde en cumplimiento a la asistencia técnica brindada sobre el protocolo de atención de alertas.

CASO / I.E. N°	Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)	Acciones Desarrolladas (PNAEQW)
		El día 28 de mayo, vía telefónica se brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre el protocolo de atención de alertas RDE221-2021 Así mismo, todos los meses se realiza seguimiento remoto a todas las IIEE de la ruta G67 en las que incluye esta IE Vencedores 2 De Mayo en la que se les hace recordar que deben publicar el cumplimiento del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Caso N° 0171- 2022-CTVC- CAJ I.E. VENCEDORES 2 DE MAYO	El padre / madre / apoderado condicionado a dar cuota para recibir alimentos.	protocolo de bioseguridad durante la distribución de los productos a los PP.FF o apoderados que recepcionen los productos que entrega el PNAEQW. Sobre el punto crítico de la alerta el director manifiesta que si publicó en la puerta de la mascarilla, sin embargo existen padres de familia que no hacen caso al comunicado por lo que se viene realizando sensibilización a los padres de familia durante la distribución de alimentos en todas las IIEE del distrito de Pulan. Para mayor detalle el director hace llegar foto de la publicación realizada el día 25 de mayo en la que se realizó la distribución de los productos a los padres / apoderados de los alumnos de la I.E.
---	--	---

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Respecto a la alerta suscitada, el director cumplió con lo establecido en el protocolo de atención de alertas RDE221-2021, tal y como se demuestra con la publicación del uso de mascarilla obligatorio.
- 3.2. Mi persona en calidad de MGL continuará brindando asistencia técnica para que no vuelva a suscitarse esta problemática, para ello se viene realizando de manera permanente la verificación de la distribución a los padres de familia durante todas las entregas de alimentos.

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1. Hacer llegar el presente informe al CTT, en cumplimiento a la información solicitada.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,